Wirfor

21 FEB 2023

Soacha, 20 de febrero de 2023
Oficio No SCYT –145- 2023

Doctor
GABRIEL GIOVANNY MURILLO CALDERON
Director de Recursos Humanos
Alcaldía de Soacha.

REF: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA EN PLANTA DE PERSONAL.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los procesos de contratación que adelanta la Secretaria de Cultura y Turismo de manera atenta, me permito solicitar se certifique a este Despacho si en la Planta Global de la Alcaldia Municipal de Soacha, existe personal para desarrollar las actividades que se enuncian a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION COREOGRAFICA Y DANZA MODERNA PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

Actividades a desarrollar

1. Destinar ciento cincuenta (150) horas mensuales para desarrollar el objeto del contrato discriminadas asi: (30) horas semanales de clase presencial en diferentes jornadas y días de la semana, las cuales se realizarán en las comunas veredas y/o corregimientos centros culturales del Municipio de Soacha o Casa de la Cultura con diversos grupos poblacionales (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, poblaciones especiales). Treinta (30) horas mensuales de planeación, reuniones, presentaciones artísticas u otras actividades asignadas. Entregar los primeros cinco dias del mes la planeación pedagógica y cronograma de clases acorde al proyecto de construcción de malla curricular y al tiempo asignado.
2. Atender y reportar mínimo 160 estudiantes mensualmente y realizar adaptaciones pedagógicas pertinentes para los estudiantes de inclusión, grupos especiales y personas en condición de discapacidad si asi se requiere. En caso de no completar los grupos, se ha de realizar y evidenciar la búsqueda de estudiantes y participantes de la escuela de formación que lidera mediante la gestión de bases de datos, campañas informativas, visitas a instituciones educativas públicas y otros escenarios sociales, educativos, culturales y pedagógicos.
3. Presentar mensualmente las evidencias de cada una de las horas de trabajo con fotografías georeferenciadas que contengan tengan fecha y hora, planillas fisicas y digitales de asistencia de cada clase, estadístico diferencial de cada uno de los estudiantes, en donde se discriminen datos sociodemográficos de los mismos.
4. Apoyar en el diseño de construcción de malla curricular de su programa de formación
5. Asistir a las reuniones que convoque la Secretaria de Cultura y Turismo, la coordinación de la escuela o requeridas por la Alcaldía y hacer acompañamiento a los eventos municipales, departamentales y nacionales, en los festivales y muestras en los cuales la escuela de formación sea invitada a participar y en las actividades que realicen las diferentes dependencias de la alcaldía
6. Hacer buen uso de los bienes asignados para el cumplimiento de las actividades asignadas haciendo devolución de los mismos al finalizar el contrato y responder por su pérdida y/o daño por mal uso; para lo cual deberán suscribir acta de recibido y entrega de los elementos asignados. Entregar mensualmente paz y salvo de entrega de elementos como vestidos, instrumentos o reporte de custodia de los mismos.
7. Presentar muestras como director coreográfico del colectivo de danza moderna de la casa de la cultura, así como conclusivas de avance del proceso de aprendizaje de los estudiantes, así como muestras articuladas transversales tipo ensamble con las diferentes escuelas de danza y apoye la dirección del montaje coreográfico de las mismas conforme a la planeación pedagógica ejecutada, con sus respectivos soportes fotográficos, audiovisuales, evaluaciones y planillas de asistencia, cuando lo requiera el Supervisor del Contrato.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, según las necesidades del servicio y/o al objeto del contrato.

Cordialmente,

PATRICIA TRIVIÑO PEREZ
Secretario de Cultura y Turismo

Proyectó. Diana Patricia Ascencio Torres – Prof. Esp. Cto 0063-2023

DGH - 1127
Soacha, 21 de febrero del 2023

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION COREOGRAFICA Y DANZA MODERNA PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA".

Se expide en respuesta a la petición elevada por la Secretaria de Cultura y Turismo mediante Oficio No SCYT 145-2024, radicada el 21 de Febrero 2023

LUZ MARINA GALINDO CARO

ELABORÓ: ADRIANA GARCIA PRIETO – DGH